

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRAMED

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS XCV

ACUERDO No. 103

Por medio del cual se fija la fecha de la Asamblea General Ordinaria de Delegados XCV correspondiente al año 2025 de manera presencial y se realiza la respectiva convocatoria.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOTRAMED, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 28°, 29° y 30° de la Ley 79 de 1988 y el Artículo 53° del Estatuto.

ACUERDA

Artículo 1°- Convocar a los señores Delegados electos para el período 2025 - 2026, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados que se realizará el 2 de marzo de 2025 a las 8:00 de la mañana, en la Casa Club del Egresado – Universidad de Medellín. Dirección: Calle 29 A 86 – 61 – Medellín.

Artículo 2°- Presentar a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente Orden del Día:

Se entonará el Himno del Cooperativismo.

- 1) Verificación del quórum.
- 2) Instalación a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
- 3) Elección de Mesa Directiva de la Asamblea: Presidente y Vicepresidente.
- 4) Lectura y Aprobación del proyecto de Orden del Día.
- 5) Lectura y Aprobación del Reglamento de Asamblea.
- 6) Designación de las Comisiones:
 - De revisión y aprobación del acta.
 - De Escrutinios.
 - De Proposiciones y Recomendaciones.
- 7) Presentación de Informes:
 - De la Comisión de revisión y aprobación del acta anterior.



- Del Consejo de Administración y la Gerencia, incluido el informe social del año 2024.
 - Resultados de la medición del Balance Social y el Beneficio Solidario correspondiente al año 2024, presentado a la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento de la Circular Externa No.28 del 21 de marzo del 2021.
 - De la Junta de Vigilancia.
 - De Revisoría Fiscal.
- 8) Presentación y consideración de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.
- 9) Acuerdo de compromiso Reserva Protección Aportes Sociales.
- 10) Proyecto de Distribución de Excedentes.
- 11) Reforma Parcial del Estatuto.
- 12) Elección de Revisoría Fiscal y fijación de honorarios para este cargo
- 13) Propositiones y Recomendaciones.

Se entonará el Himno Antioqueño.

Artículo 3°- A esta Asamblea asistirán los Delegados Principales y Suplentes elegidos para el período 2025 - 2026 que cumplan con los requisitos señalados en el Estatuto en materia de habilidad.

Artículo 4°- Condiciones de habilidad:

ARTÍCULO 49°. La Asamblea General es la suprema autoridad de COOTRAMED y órgano máximo de dirección y administración. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias o reglamentarias. La constituyen los asociados o delegados hábiles elegidos por éstos.

PARÁGRAFO: Son Asociados Hábiles, para efectos del presente Artículo, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos cooperativos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la Asamblea. Las personas jurídicas asociadas a la Cooperativa estarán representadas por su respectivo representante.

Artículo 5°- Para efectos del presente Acuerdo, los Delegados deberán estar al día en sus obligaciones al 31 de diciembre de 2024.



Artículo 6°- Fijar copia del presente Acuerdo en la página web www.cootramed.coop, así como en las redes sociales y otros canales de comunicación de la Cooperativa, incluyendo SMS. Además, se enviará de manera personalizada a los correos electrónicos de los Delegados que tengan su dirección registrada.

Artículo 7°- El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión extraordinaria del 06 de febrero de 2025, según consta en el Acta No. 2.797 y deroga todas las disposiciones anteriores.

Para constancia firman:

Presidente
Original firmado

Secretaria
Original firmado

